

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICIO:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EXTEMPORÁNEA (MENOR A 60 M²)				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	DDU-08-24	
<p>Es el documento que tiene por objeto regularizar una obra o construcción existente menor a 60 m² en un inmueble o predio determinado, de acuerdo a las disposiciones señaladas en Libro Quinto y su reglamento del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México, a las normas técnicas que se determinen en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año natural
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	-	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Cuando alguna persona necesite obtener la autorización o licencia de construcción correspondiente para realizar obras o instalaciones en un predio o inmueble determinado.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>La autoridad administrativa para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrá llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares, en los casos en que se señalen en las leyes y reglamentos aplicables (artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México).</p>			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	1 JUEGO	<p>Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>	
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	NO	1 JUEGO		
Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).	NO	1 JUEGO		
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.	NO	1 JUEGO		
Manifestación del valor catastral actualizada.	NO	1 JUEGO		
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA		
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	1 JUEGO		
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA		
Licencia de uso del suelo vigente.	NO	1 JUEGO		
Constancia de alineamiento y número oficial recientes.	NO	1 JUEGO		
Croquis arquitectónico que indique o localice el área que se pretende construir.	SI	NO APLICA		

Memoria descriptiva y programa del procedimiento respectivo.	SI	NO APLICA	Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Documento que acredite la existencia y dotación de agua potable del proyecto a desarrollar.	NO	I JUEGO	
Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	I JUEGO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	I JUEGO	Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	NO	I JUEGO	
Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).	NO	I JUEGO	
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.	NO	I JUEGO	
Manifestación del valor catastral actualizada.	NO	I JUEGO	
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	I JUEGO	
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA	
Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva (empresa).	NO	I JUEGO	
Licencia de uso del suelo vigente.	NO	I JUEGO	
Constancia de alineamiento y número oficial recientes.	NO	I JUEGO	
Croquis arquitectónico que indique o localice el área que se pretende construir.	SI	NO APLICA	
Memoria descriptiva y programa del procedimiento respectivo.	SI	NO APLICA	
Documento que acredite la existencia y dotación de agua potable del proyecto a desarrollar.	NO	I JUEGO	
Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	I JUEGO	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Quedan exceptuadas de obtener licencia de construcción las obras que se ejecuten en bienes inmuebles destinados a la prestación de servicios públicos.	NO APLICA	NO APLICA	Artículo 18.20 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse a la Dirección de Desarrollo urbano y Metropolitano por el formato que describe los requisitos o descargar el formato en la página oficial del Ayuntamiento.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O RECEPCIÓN Y QUE REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY. (PREVIO PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES)		

COSTO:	El factor, costo y actualizaciones serán aplicados de acuerdo al tipo de obra o construcción que se pretenda regularizar.							Fundamento Jurídico: Artículos 12, 34, 144 fracción I y II inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 1 numerales 4.3.3., 4.5., 4.5.1. y 4.5.2. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		SI	TARJETA DE DÉBITO		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		SI		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas del área de Ingresos Municipales, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Tepozotlán.													
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA													
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.													


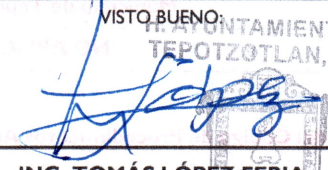
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DE TEPOTZOTLÁN						ÁREA DE PERMISOS Y LICENCIAS						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA									
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL					NO. INT. Y EXT.	1 (UNO)				
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN				MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO						
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas; y sábados de 09:00 a 12:00 horas.								
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
(55)	5876 0808 / 5876 3838			2201	NO APLICA	desarrollourbano@tepotzotlan.gob.mx						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO												
OFICINA:			NO APLICA									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			NO APLICA									
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA					NO. INT. Y EXT.	NO APLICA				
COLONIA:	NO APLICA				MUNICIPIO:	NO APLICA						
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA								
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
NO APLIC A	NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA						
FORMATO(S) DESCARGABLES			NO APLICA									
INFORMACIÓN ADICIONAL												
PREGUNTA FRECUENTE 1:			¿Para qué sirve una licencia de construcción extemporánea?									
RESPUESTA:			El documento sirve para regularizar obras o trabajos de construcción existentes en un inmueble o predio determinado, de acuerdo a las normas técnicas y disposiciones legales señaladas en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tepozotlán vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.									
PREGUNTA FRECUENTE 2:			¿La licencia de construcción extemporánea me permite regularizar obras o construcciones en la vía pública?									
RESPUESTA:			No, sólo podrán regularizarse aquellas obras o construcciones que se encuentre dentro del predio o inmueble que respeten los ordenamientos técnicos - jurídicos aplicables.									

PREGUNTA FRECUENTE 3: La Licencia de construcción extemporánea ¿contempla la terminación de una obra o construcción parcial o total existente?

RESPUESTA: Sí, siempre y cuando respeten los ordenamientos técnicos – jurídicos aplicables.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Cédula informativa de zonificación, constancia de número oficial, constancia de alineamiento y licencia de uso del suelo.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. ANA SERRATO ESCOBAR (ENLACE PARA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA)</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>06 / FEBRERO / 2024</p>
--	---	--

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

This section contains a large, faint grid or form structure, likely a zoning or land use plan, which is mostly illegible due to low contrast and blurring. It appears to be a technical drawing or map with various colored zones and lines.